



**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES
DE LA LX LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO.
PALACIO LEGISLATIVO.
CIUDAD.**

Atendiendo las formalidades que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en sus Artículos 27, Fracción I, y 42, Fracciones IV, XV y XIX, pongo en sus manos señores legisladores del Honorable Congreso, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, en el que se han considerado las cifras y las tareas que habrán de ejecutar los organismos públicos en el ejercicio fiscal del año 2002, en estricto apego, siempre, de los objetivos estatales y las políticas públicas que se diseñaron mediante un ejercicio de consulta ciudadana; experiencia que fue enriquecedora y cuyos resultados han sido de gran utilidad para determinar los factores básicos de desarrollo y los ejes que hemos emprendido en el 2001 y que guiarán con éxito social los próximos años.

En este Proyecto de Presupuesto de Egresos, presentamos también, tal como lo establece la norma, las erogaciones del propio Poder Legislativo y del Poder Judicial, de los Organos Autónomos, de los Municipios y de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo. En el presupuesto se establecen los programas y proyectos de gasto congruentes a las políticas de desarrollo social que fortalecen y dan unidad a las Instituciones y, elevan el contenido y espíritu del marco constitucional de nuestro Estado.

El análisis y la discusión que ustedes habrán de realizar a este instrumento de corto plazo, es sin lugar a dudas la etapa que sustenta el trabajo colegiado que hemos invertido los tres poderes, ya que su aprobación será resultado del consenso que dicta la elección de las mejores alternativas



que ofreceremos a la población en el 2002 para avanzar en el logro de los objetivos de desarrollo económico, político y social.

En consecuencia, el volumen de Exposición de Motivos que se presenta, está compuesto por doce capítulos que de manera amplia y clara explica el origen de los recursos, el orden y la orientación que tendrán los mismos, los términos de coordinación con la federación en materia tributaria y de compromiso social, así como la estructura organizacional del gobierno y los Fondos de auxilio y prevención a la población en caso de desastres naturales, y por último la iniciativa de decreto de la estimación financiera que sustentará el gasto de los medios que hemos elegido para alcanzar nuestras metas y avanzar en el logro de los objetivos que establecimos al principio de esta administración.

Se acompaña al mismo tiempo, del volumen denominado Estrategia Funcional del Gasto por Organismo Público, documento en el que se detallan las acciones gubernamentales que habrán de realizar en particular cada Organismo Público, en el marco de sus facultades, y que están contenidas en sus proyectos institucionales y de inversión, que formularon y elaboraron siguiendo la secuencia lógica que brinda la Planeación Estratégica, para presentar la información de manera sencilla, pero con un alto contenido programático y con objetividad, con el propósito de enfrentar los retos para un desarrollo socioeconómico congruente, eficiente y eficaz en beneficio de la sociedad chiapaneca.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

LIC. PABLO SALAZAR MENDIGUCHÍA.